REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

Bogotá D.C., (17) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

11001 40 03 2017 00476

Considerando la solicitud de la parte actora, se dispone:

Reprogramar la diligencia de remate, a la hora de las 9:00 am del día doce (12) de noviembre de 2021.

El apoderado de la parte interesada proceda conforme a las órdenes impartidas en auto del 20 de febrero de 2020 (folio 476).

NOTIFÍQUESE,

- Ro - -

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA Juez

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL

La providencia anterior se notifica en el

ESTADO No. _46___ Hoy ___18-08-2021___

JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ
Secretario

EDAG